



Arzobispado de Lima, 08 de enero de 2024

Canc. – 010/Arz./24

CONSIDERANDO:

Que la Pastoral Juvenil de nuestra Arquidiócesis se encuentra en el camino de estructuración orgánica y sinodal, para responder a los desafíos que se presentan actualmente a los jóvenes.

En la historia de nuestra Iglesia de Lima ha existido una Vicaría de la juventud, un organismo especializado en el acompañamiento de los jóvenes desde sus propias realidades y atendiendo a sus necesidades para llevar la presencia de Cristo vivo y joven.

Los mismos jóvenes son agentes de la pastoral juvenil, acompañados y guiados, pero libres para encontrar caminos siempre nuevos con creatividad y audacia ... Ellos nos hacen ver la necesidad de asumir nuevos estilos y nuevas estrategias. (Christus Vivit 203 -204)

ESTANDO A LO ACORDADO :

De conformidad el Código de Derecho Canónico, 394 § 1.

DECRETO:

NOMBRAR LA COMISION PROMOTORA DE LA VICARIA DE LA JUVENTUD

Conformada por:

Anahi Liset Salazar Vásquez
Isabel Julia Chirinos Quispe
Yadir Adonis Candela Caballero
José Alberto Navarro Goicochea

Con todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

✠ **CARLOS GUSTAVO CASTILLO MATTASOGLEIO**
Arzobispo de Lima y Primado del Perú



Hna. María Elena Camones More
Canciller

